

A stylized map of South America is centered on the left side of the page. The map is filled with a light blue color and is overlaid with a series of radiating lines that fan out from the center of the continent towards the right. The background of the entire page is a dark blue with large, curved, overlapping stripes in shades of blue and red, creating a sense of movement and energy.

Cartilla Conmemorativa de los 20 Años del Mercosur

Subgrupo de Trabajo n° 4 – Asuntos Financieros

” 20 años trabajando para la consolidación en el Mercosur de un mercado financiero sólido, eficiente e integrado



**Cartilla Conmemorativa
de los 20 Años del Mercosur**

**Subgrupo de Trabajo n° 4 –
Asuntos Financieros**

” 20 años trabajando para la
consolidación en el Mercosur de
un mercado financiero sólido,
eficiente e integrado



Esta cartilla ha sido preparada bajo la responsabilidad y la iniciativa del Subgrupo de Trabajo 4 – Asuntos Financieros (SGT-4), con el fin de ilustrar el progreso de la integración financiera en el contexto de las celebraciones de 20 años de Mercosur.

Esta cartilla está disponible en formato electrónico, en archivo pdf. Consulte en <<http://www.bcb.gov.br/?MERCOSUL>>

Mercado Común del Sur

El 26 de marzo de 1991, Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay suscribieron el Tratado de Asunción, con vistas a crear el Mercado Común del Sur (Mercosur).

El objetivo principal de dicho Tratado es integrar los cuatro estados partes por medio de la libre circulación de bienes, servicios y factores productivos, del establecimiento de arancel externo común, de la adopción de política comercial común, de la coordinación de políticas macroeconómicas y sectoriales, y de la armonización de legislaciones en las áreas pertinentes.

En la Reunión de la Cumbre de Presidentes de los estados partes celebrada en la ciudad de Ouro Preto en diciembre de 1994, se aprobó el Protocolo Adicional al Tratado de Asunción – Protocolo de Ouro Preto –, por el cual se estableció la estructura institucional del Mercosur, dotándolo de personería jurídica internacional.

El 13 de diciembre de 1997, se aprobó el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur, que estableció principios para promover el libre comercio de servicios entre los países miembros.

Los estados partes iniciaron un proceso de consolidación y profundización de la integración – en la que la zona de libre comercio y la unión aduanera constituyen pasos intermedios – para alcanzar un mercado único que genere mayor crecimiento de sus economías, aprovechando el efecto multiplicador de la especialización, de las economías de escala y de mayor poder de negociación del bloque.

El Tratado de Asunción está abierto a la adhesión de los demás países miembros de la Aladi. En ese sentido, son estados asociados del Mercosur: Bolivia, Chile, Perú, Colombia, Ecuador.

El 4 de julio de 2006 se suscribió el Protocolo de Adhesión con Venezuela con vistas a que se convierta en socio pleno.

Subgrupo de Trabajo n° 4 – Asuntos Financieros (SGT-4)

Dada la característica sistémica – y el potencial de transmisión y magnificación de las crisis y desequilibrios – y la vinculación directa de los servicios financieros con la estabilidad, se identificó la necesidad de que el proceso de integración del Mercosur en este sector trate adecuadamente las especificidades que el sistema financiero demanda.

De esta manera, la conducción del proceso de profundización de la integración financiera del bloque quedó a cargo de los reguladores del sector bancario, de mercados de capitales y de seguros de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Para asumir esta tarea, conduciendo las negociaciones con vistas a hacer avanzar la integración financiera, se constituyó el Subgrupo de Trabajo n° 4 – Asuntos Financieros (SGT-4).

En función de la importancia de coordinar las acciones de los reguladores financieros en la región, el grupo de trabajo comenzó a funcionar en 1990, antes de la creación oficial del Mercosur, que ocurrió en 1991, y fue cambiando de nombre, a partir de las fechas que se detallan a continuación.

- 27 de setiembre de 1990 – Aspectos financieros relacionados al comercio.
- 27 de setiembre de 1991 – Políticas fiscal y monetaria relacionadas con el comercio.
- 20 de octubre de 1995 – Asuntos financieros.

El objetivo final del SGT-4 es constituir de un mercado común regional en los sectores de bancos, seguros y mercado de capitales.

El SGT-4 tiene como instrucción política del Consejo Mercado Común (CMC) el profundizar la integración a través de la consolidación y perfeccionamiento de la unión aduanera y la inserción regional e internacional del Mercosur. Al mismo tiempo,

está comprometido en la tarea de identificación y eliminación de las medidas restrictivas al comercio de servicios financieros.

El SGT-4 es un foro técnico, compuesto por funcionarios de línea de las áreas de bancos centrales y de los reguladores y supervisores de los diferentes tipos de servicios financieros, especialistas en las normas que los regulan. Es constituido por:

- Coordinación Nacional;
- Comisión de Sistema Financiero;
- Subcomisión de Presentación de Estados Contables;
- Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo;
- Comisión de Mercado de Valores;
- Comisión de Seguros;
- Subcomisión de Margen de Solvencia;
- Subcomisión de Reaseguros.

En estos grupos se han creado ámbitos de alto nivel profesional que han permitido el intercambio de experiencias y conocimientos a través de seminarios y talleres.

Hasta la oficialización de la adhesión, Venezuela participaba en las reuniones del SGT-4 con derecho a voz, sin voto.

Los documentos relacionados con el SGT-4 se pueden encontrar en la página web del subgrupo en el sitio del Banco Central do Brasil (<http://www.bcb.gov.br/?SGT4>) y en el link al sitio del SGT-4 en el portal del Mercosur (<http://www.mercosur.int/>).

Coordinación Nacional

La Coordinación Nacional coordina y orienta las actividades de las Comisiones y Subcomisiones del Subgrupo, siendo el nexo de la relación entre ellas y los órganos de la estructura Mercosur, y considera los proyectos de normas y documentos elaborados por las mismas. Asesora al Grupo de Servicios en la

liberalización progresiva de los servicios financieros del bloque y colabora en negociaciones con terceros países.

Asimismo, realiza gestiones permanentes tendientes a avanzar en el proceso de profundización de la integración regional y armonización de los sistemas financieros. En este sentido, en junio de 2007, se creó el sistema de pagos bilateral en monedas locales para el comercio realizado entre los estados partes, que ha permitido el incremento del intercambio de bienes. El sistema, que ya se encuentra operativo entre Argentina y Brasil, y en negociación entre Brasil y Uruguay, puede ser adoptado voluntariamente por los países del Mercosur interesados.

El SGT-4 se comprometió a continuar estimulando la cooperación financiera internacional y la revisión de las normas destinadas a fortalecer la supervisión de los mercados financieros y promover la transparencia, así como reforzar y modernizar las normas contables y prudenciales, entre otras.

La Coordinación Nacional trabaja en la revisión del documento que regula los servicios financieros intra-Mercosur, con vistas a actualizar las disposiciones específicas acordadas en el mismo. El nuevo texto podría ser tomado como base para tratativas extrarregionales.

Con la crisis desatada a partir de 2007, cuyo principal canal de transmisión es el sistema financiero, se reforzó la necesidad de tratar las especificidades de servicios financieros con criterios que permitan salvaguardar la capacidad de actuación de los reguladores financieros. Con relación a las medidas adoptadas para enfrentar la crisis, se constató que las mismas se encuentran alineadas con los principios y recomendaciones internacionales.

El sector bancario y los mercados de capitales y seguros, vienen atravesando procesos muy acelerados de sofisticación, por un lado, y perfeccionamiento institucional y regulatorio, por el otro. Los desafíos del actual escenario internacional se combinan con el habitual dinamismo de aquellos sectores,

generando desafíos importantes para la gestión de un proceso de liberalización firme, aunque responsable y sustentable.

Comisión del Sistema Financiero

La Comisión del Sistema Financiero (CSF) se creó en 1995 ante la necesidad de armonizar la regulación y la oferta de servicios financieros. Desde las primeras reuniones, ha trabajado con el propósito de que los organismos reguladores y de fiscalización adopten los principios básicos para una supervisión bancaria eficaz, consustanciada en los parámetros mínimos, según prácticas, principios, técnicas y criterios internacionalmente recomendados y aceptados.

Han implementado procesos de evaluación de los avances en la aplicación de los Acuerdos de Basilea, en la armonización de las normas que regulan los sistemas bancarios y en la regulación prudencial a la luz de las enseñanzas de la crisis internacional y de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Comité de Estabilidad Financiera y por el Comité de Basilea.

Con respecto a los servicios bancarios, se trabaja permanentemente en la revisión de las asimetrías existentes en la regulación y disponibilidad de servicios bancarios, con vistas a su armonización. Se entiende que la convergencia de los sistemas financieros contribuirá a la estabilidad y solidez financiera del bloque.

Subcomisión de Presentación de Estados Contables

La Subcomisión de Presentación de Estados Contables comenzó a funcionar en marzo de 1998, por considerarse prioritario que la información contable de las entidades financieras fuera homogénea en el menor plazo posible. El principal objetivo de las primeras reuniones fue el de emitir recomendaciones mínimas que luego pudieran ser adoptadas por los países miembros.

Como producto inicial, se elaboró un modelo de estado de situación patrimonial y de resultados que sirve como guía en la emisión de las normativas referidas a la presentación de estados financieros, que permite comparar los contenidos y las definiciones de los rubros.

Se ha profundizado en el análisis de las recomendaciones internacionales en materia de revelación de información financiera y su utilización como parámetros de alta calidad a tener en cuenta en las políticas de difusión de información respecto de las entidades financieras. Asimismo, se ha abordado el tratamiento de temas tales como la información que las entidades o el órgano de contralor pone a disposición de los consumidores bancarios para la toma de decisiones y las normas que regulan la actividad de auditoría externa y su comparación con las normas internacionales.

Se analizaron las Normas Internacionales de Información Financiera del *International Accounting Standard Board*, comenzando con aquellas que tendrían mayor impacto en las entidades financieras. Actualmente, se trata de definir si estas normas pueden ser tomadas como base para la elaboración de los estados contables.

Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo

La Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo realizó su primera reunión en noviembre de 1996 y, como primera medida, adoptó el compromiso de debatir temas relativos a las pautas internacionales.

Es necesario coordinar esfuerzos en el intercambio de informaciones y experiencias entre las autoridades reguladoras y supervisoras de los países a fin de que cada país miembro del Mercosur mejore su actuación frente a las amenazas que se le presentan, tanto interna como externamente para prevenir el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y de otros

delitos contra el sistema financiero. Los reguladores financieros constataron que no basta con avanzar solos contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo, dado que son crímenes transnacionales, con reflejos cada vez más profundos en nuestra sociedad.

En ese contexto, la Comisión trabaja para mejorar cada vez más la integración, a través de acciones concretas como memorandos de entendimiento, propuestas de manuales de supervisión, organización de seminarios, programas de capacitación y pasantías, estudios y análisis (como el movimiento de efectivo entre los países), propuestas de pautas mínimas de regulación, planillas comparativas de las normas y guías de operaciones sospechosas en los países miembros, foro virtual (que consiste en una herramienta para facilitar el intercambio de información entre los órganos reguladores y supervisores del Mercosur), estudios diversos sobre riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y cooperación con organismos internacionales, entre otros asuntos.

La información generada por la Comisión puede ser utilizada por los gobiernos, reguladores, inversionistas, entidades financieras o no financieras y público en general. La uniformidad de acción producirá beneficios para todos los países del grupo, y la sinergia emergente de esta acción en conjunto será vital para el desarrollo de la región.

Comisión de Mercado de Valores

Las actividades de la Comisión de Mercado de Valores comenzaron a funcionar en 1991 vista la importancia de los mercados de valores en el proceso de integración regional, así como la relevancia de su desarrollo para el crecimiento económico de las naciones.

Su objetivo principal es mantener un seguimiento del proceso de regulaciones de los mercados de los países miembros y buscar formas de armonización de las normas y de las

prácticas de supervisión para buscar la integración vía comercio transfronterizo de los servicios.

En ese sentido, se ha ido definiendo una regulación mínima que incluye normas sobre presentación de la información contable y sobre la elaboración y divulgación de los estados financieros, a fin de aumentar su transparencia y confiabilidad. Asimismo, se ha elaborado un documento con ideas para instituir un mercado de valores regional y se está trabajando en acuerdos marco con vistas a asegurar la competencia equitativa entre los socios sobre el registro de las compañías y sus operaciones para oferta de sus valores en un solo mercado, integrado.

Actualmente está trabajando en un proyecto de Acuerdo Marco de intercambio de información y cooperación entre los reguladores de los países miembros y en el establecimiento del contenido mínimo de un Prospecto Mercosur con la finalidad de que los emisores presenten la información en forma homogénea en los distintos países integrantes del grupo y los inversores cuenten con la información adecuada a efectos de adoptar sus decisiones de inversión.

Comisión de Seguros

La Comisión de Seguros se creó en abril de 1992 con el objeto de lograr la convergencia y coordinación del proceso de integración en materia de seguros, contribuyendo a la liberalización del comercio de servicios en la región. Trabaja conjuntamente con las Subcomisiones de Margen de Solvencia y Reaseguros.

Comenzó por efectuar un análisis comparativo de la actividad aseguradora en cada país miembro, identificando las asimetrías y abordando las cuestiones de acceso a los mercados así como emitiendo recomendaciones mínimas.

Ha asumido el compromiso de adoptar los Principios Básicos de la Supervisión de Seguros de *la International Association*

of Insurance Supervisors como orientación para conformar un marco regulatorio general consistente.

Está profundizando el análisis de un Acuerdo Marco sobre condiciones de acceso para empresas de seguros con énfasis en el acceso por sucursal, así como un Convenio de cooperación entre autoridades supervisoras de empresas aseguradoras, con vistas a poder supervisar los aspectos significativos que puedan afectar la solvencia y estabilidad de los grupos de empresas aseguradoras del Mercosur.

Actualmente se está trabajando en un Memorando de Entendimiento sobre Intercambio de Cooperación e Información entre Autoridades de Supervisión.



32ª Reunión Ordinaria del SGT-4, realizada en octubre de 2011, en la ciudad de Montevideo, Uruguay – Trabajos de la Comisión de Prevención del Lavado de Dinero y del Financiamiento del Terrorismo.



XXXIII Reunión del Subgrupo de Trabajo N°4 “Asuntos Financieros”
MERCOSUR, 07 AL 11 De Mayo, Buenos Aires, Argentina
Foto Grupal.



33ª Reunión Ordinaria del SGT-4, realizada en mayo de 2012, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina – Todos los participantes.